



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2023
TR. N° 0415-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0415-2023-R-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0439-2022-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2022, que aprueba el presupuesto analítico modificado N° 03 para la inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” Código N° 2436376; Que, mediante Comunicación N° 2479-2023/DIGA, de fecha 18 de agosto de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0439-2022-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría No 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de contrataciones con el estado Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-Rectificar la Resolución N° 0439-2022-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:**

1. Párrafo 6

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Modificatoria de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un **plazo adicional** de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Modificatoria de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un **plazo modificado** de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2023
TR. N° 0415-2023-R-UNALM

- 2 -

2. Párrafo 9

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la **ampliación de plazo excepcional** de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/228,198.97 (doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/1'456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles).

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la **modificatoria de plazo excepcional** de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/228,198.97 (doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/1'456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles).

3. Párrafo 11

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto **adicional** de S/60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles), así como el nuevo monto de inversión que asciende a la suma de S/1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 35/100 soles).

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2023
TR. N° 0415-2023-R-UNALM

- 3 -

La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto **modificado** de S/60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles), así como el nuevo monto de inversión que asciende a la suma de S/1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 35/100 soles).

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,DIGA,UEL,OP